

INVITACIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

N.º DE EXPEDIENTE: CONTR 2023 982468

TÍTULO DEL CONTRATO: Suministro de material necesario para las actividades de los Centros Provinciales de la Mujer, especialmente con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

TIPO DE CONTRATO: Suministro

CPV: 22462000-6.- Material de publicidad

1.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la adquisición por parte del Instituto Andaluz de la Mujer del material necesario para que sus Centros Provinciales de la Mujer puedan desarrollar actividades de difusión, sensibilización e información, en el marco de sus competencias, especialmente con motivo de la celebración del 25N, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Se trata de la contratación de un suministro consistente en el siguiente material:

- 16 Carpas (2 por cada centro provincial) de 3x3 metros, con 2 techos, uno verde y uno rosa (los 4 faldones del techo serán enviados serigrafiados con el logo de la Junta de Andalucía.
 - Cada carpa llevará un fondo impreso a todo color, cuatricromía.
 - Las lonas impermeables del techo irán serigrafiadas en cuatricromía, es decir, a todo color.
- 16 mesas (2 por cada centro provincial) plegables de 180 cm.
- 32 sillas (4 por cada centro)
- 16 faldones (2 por cada centro provincial) color rosa para la mesa serigrafiado a dos colores (8 rosa y 8 verdes)
- 32 banderas gota (4 por cada centro provincial) de 245 cm de alto impresas a todo color.

Los materiales deberán ser entregados en cada uno de los 8 Centros Provinciales de la Mujer.

Los techos serigrafiados con el logo de la Junta de Andalucía serán recogidos por la empresa contratista tras el 25N para realizar una nueva serigrafía que será entregada antes del 15 de diciembre.

Plazo de ejecución: La entrega de todos los materiales deberá estar finalizada **antes del 15 de noviembre 2023**.

La entrega de los faldones del techo serigrafiados por segunda vez deberá estar finalizada **antes del 15 de diciembre de 2023**

2.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1. Forma y plazo de presentación de la oferta.

La documentación de la oferta (apartado 2.2) se presentará únicamente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica **antes de las 14:00h del 27 de octubre** de 2023. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		19/10/2023 11:20:30	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwz9933bAjlSf8vqDlg37hy2h97	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las personas interesadas en la licitación del presente contrato deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica (en adelante SiREC-Portal de licitación electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El registro en el SiREC-Portal de licitación electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación.

Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Manual de SIREC:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SiREC_PDL_Manual_Usuario_v1.4_.pdf

Teléfono de información de SIREC: 955 405588

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de ésta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

2.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Los documentos a incorporar se detallan a continuación y se aportarán conforme a las indicaciones que constan en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de licitación electrónica.

- **Presupuesto**

No podrá ser superior a 14.900€ IVA excluido.

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente documento.

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		19/10/2023 11:20:30	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwz9933bAjlSf8vqDlg37hy2h97	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- SELECCIÓN DE LA PERSONA CONTRATISTA: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

No se admitirán ofertas por importe igual o superior a 14.900,00€ IVA excluido.

Se valorarán las OFERTAS presentadas de manera global y atendiendo a los siguientes criterios de adjudicación:

%	Elemento valorado:	Criterios de adjudicación
100%	Presupuesto	Se adjudicará el contrato a la oferta más económica entre las admitidas.

4. FORMA DE PAGO

Pago único a la entrega del suministro.

CONTACTO PARA DUDAS RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DE LOS TRABAJOS:

aurora.dieguez@juntadeandalucia.es

5. PROTECCIÓN DE DATOS.

Ninguno de los trabajos que realice la entidad contratista contendrá promoción o publicidad relativa a la misma, debiendo cumplir en todo momento las obligaciones legales en materia de protección de datos.

En este sentido, la persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (en adelante RGPD), y la normativa complementaria y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

A los datos de carácter personal que pudieran ser conocidos o tratados por el adjudicatario con ocasión del desarrollo del presente contrato les será de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento en el caso en que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

El adjudicatario está obligado expresamente a tratar los datos personales observando los principios exigibles por esta legislación en materia de protección de datos, en particular los relativos a la calidad de los datos, seguridad de los mismos y deber de secreto, así como a cumplir las instrucciones recibidas del órgano de contratación, no aplicando o utilizando dichos datos con finalidades distintas a las especificadas.

El Instituto Andaluz de la Mujer no asumirá vinculación alguna con el personal que participe en la ejecución de este contrato, ni le será exigible, por causa alguna, responsabilidad.

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		19/10/2023 11:20:30	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwz9933bAjlSf8vqDlG37hy2h97	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. CONFIDENCIALIDAD.

La persona adjudicataria se compromete a mantener la confidencialidad de todos los datos e informaciones facilitados por la otra parte y que sean concernientes a la ejecución del objeto del presente contrato, debiendo mantener la información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, total o parcialmente, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del mismo, salvo en los casos y mediante la forma legalmente previstos.

LA SECRETARIA GENERAL
Clara Crespo Carrasco

MARIA CLARA CRESPO CARRASCO		19/10/2023 11:20:30	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwz9933bAjlSf8vqDlg37hy2h97	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	